

R. del E.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS

EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL

ACTOR: STALIN BLADIMIR ESPINOZA BORJA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, CONSTRUCCION, COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.
DEMANDADOS LUIS DOROTEO TACURI DIAZ Y VICTOR MANUEL PANTALEON ESPINOZA

JUICIO: EJECUTIVO No 284 - 2011

TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: \$ 4,000.00

CASILLERO JUDICIAL: CASILLERO JUDICIAL No 64, DR. STALIN BLADIMIR ESPINOZA BORJA
PETICION:

Del documento ejecutivo que acompaño vendrá a su conocimiento que el señor TACURI DIAZ LUIS DOROTEO en calidad de deudor principal y PANTALEON ESPINOZA VICTOR MANUEL como garante, aceptaron a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Construcción, Comercio y Producción LTDA (COOPCCP), UN PAGARE a la orden por la suma de \$2.000,00 DOS MIL DOLARES, para ser pagados dentro del plazo de UN AÑO, en dividendos mensuales que incluyen, capital, intereses calculados al 15.18 % anual, correspondiente a la tasa de interés efectiva del 16,28% anual, y los intereses de mora respectivos. De acuerdo a lo estipulado

siguientes valores:

1. El capital de \$ 2.000,00 DOS MIL DOLARES AMERICANOS
2. Los intereses anuales calculados al 16,28% y los de la mora desde el vencimiento de la obligación hasta cuando se haya cubierto todo su importe;
3. Las costas procesales; y,
4. Los honorarios de la defensa.

A los demandados se lo citará con el libelo y el auto de pago respectivo, en las siguientes direcciones: A Tacuri Diaz Luis Doroteo en la calle Guayaquil 210 y Quito o en su lugar de trabajo Calle Vicente Roca fuerte junto a las ex oficinas de Correos del Ecuador y a Pantaleón Espinoza Víctor Manuel en la Vía Quito km. 07 junto al Campamento de la Compañía China CPEB de esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos. Al igual que podrá efectuarse la citación de forma personal en el lugar que se le encuentre.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 64 asignado al suscrito.

Solicito expresamente señor Juez se confiera el DESGLOSE de la escritura Pública de Procuración Judicial que acompaño a mi libelo, dejando copias certificadas en el mismo a mi costa.

Acompaño un PAGARE y más documentos habilitantes. Legalmente facultado, por la Ley Orgánica de la Función Judicial y más leyes conexas. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS. Nueva Loja, miércoles 22 de junio

respetuosamente comparezco y digo:

Una vez que he dado cumplimiento con su mandato y observado el Art 82 del Código de Procedimiento Civil, solicito se sirva disponer se cite a los demandados

JUDICIAL
ACTOR: STALIN BLADIMIR ESPINOZA BORJA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, CONSTRUCCION, COMERCIO Y PRODUCCION

SEGURO
guientes |

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS ITNET S.A.**

La compañía **SERVICIOS ITNET S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Mayo de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002888 de 11 de Junio de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE TODA CLASE DE PROGRAMAS Y SOLUCIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS;...

Quito, 11 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/67230/CC

101984

131727

135642

135934

216405

2239

230823

239399

239907

244878

248900

270589

272998

283666

30689

330528

349108

415298

99352

LA HORA QUITO

15-JUNIO 2012